



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/311

05/12/2019

1456

**AUTOR/A:** CALLEJAS CANO, Juan Antonio (GP); ROMERO SÁNCHEZ, Rosa María (GP)

#### RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que la creación de 75 unidades judiciales que integran la programación de desarrollo de la Planta Judicial del año 2019, se ha materializado en el Real Decreto 256/2019, de 12 de abril.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.5 de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial, donde se faculta al Ministro de Justicia a fijar la fecha de efectividad de las plazas de magistrado en órganos colegiados y la de entrada en funcionamiento de los juzgados de nueva creación mediante la Orden Ministerial correspondiente, y en la Disposición Final Tercera del Real Decreto 256/2019, de 12 de abril, se informa que mediante la Orden JUS/790/2019, de 16 de julio, se establece la fecha de efectividad de 22 plazas de magistrado en órganos colegiados, de entrada en funcionamiento de 45 juzgados correspondientes a la programación del año 2019 y la efectividad de 2 plazas de magistrado en la Sección de Apelación Penal de los Tribunales Superiores de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, de Cataluña y de la Comunidad de Madrid.

En cuanto a la elaboración de la programación del año 2019 cabe señalar que, al igual que se ha efectuado en otras programaciones anteriores, se parte de la distribución del total de unidades judiciales, en este caso de un total de 75, en todo el territorio nacional. Por parte de los servicios técnicos del Ministerio de Justicia se procede a su distribución entre todas las Comunidades Autónomas, según los parámetros objetivos de litigiosidad y de población, aplicando unos correctores entre las mismas por sus diferencias de población. La asignación que corresponde a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha para el año 2019 fue de 3 nuevas unidades judiciales.

Una de estas unidades corresponde a la provincia de Ciudad Real, en concreto, para la Sección 2ª de la Audiencia Provincial, donde se ha creado una plaza de magistrado, cuya efectividad ha tenido lugar el 30 de septiembre de 2019.



La creación de esta nueva plaza se recoge en la Memoria del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha del año 2018 y en el Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial.

En cuanto a la previsión de creación de nuevos juzgados en el Partido Judicial de Ciudad Real, por parte de los servicios técnicos del Ministerio de Justicia se realiza un seguimiento detallado de la evolución de la litigiosidad, y en el momento en que se aprecie un incremento significativo de la carga de trabajo de los órganos judiciales en funcionamiento, se procederá, en principio, a la creación de un nuevo juzgado, si bien para ello se tendrán en cuenta las disponibilidades presupuestarias y que no existan otras necesidades judiciales ineludibles que atender.

Madrid, 11 de febrero de 2020